



Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico

Unidad de Transparencia

Folio número **330002124000094**
Ciudad de México, a 02 de mayo de 2024

Apreciable solicitante
Presente

Me refiero a su solicitud de información con folio número **330002124000094** que a la letra dice:

“Descripción clara de la solicitud de información:

Quiero saber el nombre de los servidores públicos contratados del 1 de enero al 1 de marzo de 2024, puesto, área de adscripción, salario, fecha de ingreso, fecha en que se les aplicaron los exámenes de ingreso, versión pública de dichos exámenes, así como de sus contratos.” [Sic]

Al respecto, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; le informo que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información de su interés en los archivos correspondientes, se advirtió lo siguiente:

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Subdirección de Administración

“ ...

me permito adjuntar en ámbito de competencia de esta Subdirección de Administración a través de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, un archivo en Excel con los nombres de los servidores públicos contratados del 1 de enero al 1 de marzo de 2024, mismo que contiene área de adscripción, salario, fecha de ingreso y fecha de aplicación de exámenes.

En cuanto a los exámenes psicológicos de ingreso, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es jurídicamente posible hacerlos públicos o difundirlos, ya que la información que contienen es clasificada como confidencial, puesto que vinculados a sus titulares constituyen



datos personales relativos a la salud, por lo que, para que las dependencias o entidades puedan difundir este tipo de datos contenidos en sus sistemas de información y/o en sus archivos a un tercero, distinto a su titular, deberán contar con el consentimiento expreso del mismo.

Asimismo, los reactivos de los exámenes constituyen información reservada, toda vez que los resultados de carácter psicológico que contienen dichos exámenes, al ser divulgados, podrían perder su eficacia para posteriores evaluaciones, al ser conocidas por aquéllas personas a quienes pudieran aplicarse. Lo anterior con fundamento en el Artículo 113, Fracción 8, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto de las versiones públicas de los contratos, se informa que estas constan de 810 fojas, las cuales se ponen a disposición
...”

En ese sentido, derivado de la lectura a la respuesta proporcionada por la Subdirección de Administración, se advierte que la información relativa a las versiones públicas de los contratos obra de manera física en un total de 810 fojas, las cuales se ponen a su disposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con la modalidad de su preferencia, en los términos que a continuación se señalan:

Medio en que se encuentra	Costo Unitario	Cantidad	Costo	Peso en gramos	Costo de envío *	Total
Copia simple	\$1.00	810	\$810.00	4050	\$68.00	\$878.00
Copia certificada	\$20.00	810	\$16,200.00	4050	\$68.00	\$16,268.00
Consulta directa***	NA	NA	NA	NA	NA	\$0

*El costo de envío estará determinado en función de los datos que proporcione para su entrega.

**La entrega de información se realizará una vez que se haya puesto en contacto con la Unidad de Transparencia a efecto de establecer la fecha para la realización de la diligencia.

Por lo anterior, le solicito establecer contacto vía correo electrónico con esta Unidad a la dirección: utransparencia@asa.gob.mx, a efecto de que nos comunique la modalidad de entrega de la información que prefiera, o bien, por medio del teléfono 51331000 ext. 1072 y 1077.

No se omite señalar que, de conformidad con los artículos 147 y 148 de la LFTAIP y en caso de inconformidad con la información proporcionada, usted cuenta con 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta, para interponer, por sí mismo o a través de su representante,



un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Adicionalmente, le invito a visitar nuestra página www.gob.mx/asa en su vínculo de Transparencia, quedando a sus órdenes y en la mejor disposición para proporcionarle información pública que obre en los archivos de este Organismo.

Agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“En ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el **Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández**”.



